

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-7403** *Decreto de Alcaldía 2436/2016 de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 5 de agosto de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2436/2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal María Emilia Aguirre Ventosa la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación el próximo día 27 de agosto de 2016:

Rubén Durán Vizcaya y Marta Durán González.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 5 de agosto de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/7403

CVE-2016-7403